

Descentralización territorial: crisis y retos que exige la posmodernidad en el Estado colombiano

Territorial decentralization: crisis and challenges demanded by postmodernity in the Colombian state

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.32.5529>

Resumen

El Estado Colombiano, pasa una de las mayores crisis en el tema de la descentralización territorial, pues la posmodernidad exige retos, para generar cambios en el sistema cultural, social y económico, que se está viendo amenazado por la falta de legislación en materia de ordenamiento territorial, pues la deficientes normas que existen en el tema no permiten un avance significativo. El propósito de este artículo es presentar una revisión crítica y general a manera de reflexión, sobre aspectos importantes sobre el tema.

Palabras clave: Descentralización Territorial; Crisis; Retos; Posmodernidad.

Abstract

The Colombian State is experiencing one of the biggest crises in the area of territorial decentralization, since postmodernity requires challenges, in order to generate changes in the cultural system, social and economic, which is being threatened by the lack of legislation in the area of territorial planning, since the poor regulations in the area do not allow for significant progress. The purpose of this article is to present a critical and general review in a way of reflection, on important aspects on the topic.

Keywords: Territorial Decentralization; Crisis; Challenges; Postmodernity.

Yudis María Molina Gómez

Abogada. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Simón Bolívar de la Ciudad de Barranquilla.

Contacto: yudismog@hotmail.com.

Como citar:

Molina Gómez, Y. (2019). Descentralización territorial: crisis y retos que exige la posmodernidad en el estado colombiano. *Advocatus*, 16(32), 169-178. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.32.5529>



Open Access

Recibido:

26 de diciembre de 2018

Aceptado:

29 de abril de 2019

INTRODUCCIÓN

La historia de Colombia ha estado marcada por la búsqueda permanente de la reconciliación entre el Estado, el territorio y la población; pero las principales ilusiones reformistas en la década de 1980 fueron ratificadas por el constituyente de 1991, pues el Estado colombiano comenzó un largo y delicado proceso de modernización, que pretendió reformar el modelo centralista de gobierno, con el fin primordial de optimizar la calidad y cobertura de la prestación de los servicios públicos, y estrechar la relación entre los ciudadanos y sus gobernantes.

La descentralización territorial en Colombia se produjo principalmente como respuesta a factores internos que presionaron soluciones por parte del Estado. Sin embargo, la descentralización coincidió con las tendencias modernas en favor de la liberalización de los mercados y flexibilización, como mecanismos para aumentar la eficiencia de la economía y reducir el tamaño del Estado, cuyo papel se cuestionaba.

En este sentido, se consolidó el propósito de organizar el espacio o territorio, por considerarse como una fuente de conflicto, constituyéndose, en términos de Fals Borda, en un ingrediente directo de la violencia múltiple. Específicamente, este autor plantea que los conflictos por la ocupación humana sobre el territorio constituyen obstáculos al progreso económico local y regional son impedimentos para la paz y sosiego ciudadanos; pueden torpedear la unidad nacional. (Borda, 1996.) Sin embargo, hay que decir que es probable que uno de los

aspectos que llevo al aparente “fracaso” de la descentralización, la falta de un Ordenamiento Territorial complejo, que vaya a la vanguardia de las nuevas necesidades.

A manera de ejemplo, una ley orgánica de Ordenamiento Territorial estructurada, clara, precisa e incluyente hubiese podido contribuir a crear una nueva forma de relación entre la nación y el territorio, donde prevaleciera la autonomía para la asignación y la gestión de los recursos y a partir de la cual Colombia pudiera responder a su heterogeneidad, en concordancia con los artículos 302 y 320 de la Constitución.

Esta apreciación es compartida por Salazar y Del Castillo, (Del Castillo, J. C., & Salazar, J., 2001) quienes sostienen que el modelo de desarrollo urbano actual carece de política territorial deliberada, es decir, que no existen fines socialmente definidos los cuales guíen el ordenamiento territorial a nivel nacional y, por supuesto, tampoco en la gran mayoría de las entidades municipales, que sirviera de marco de referencia para construir un proyecto de país coherente con las normas sectorizadas, buscando el bien común.

De esta forma, la política estatal con respecto a las ciudades se interesa más por los programas sectoriales, de dotación de servicios públicos e infraestructura y medios de financiación para los mismos, que por la promulgación de un horizonte integral para el desarrollo urbano; por lo tanto, el Ordenamiento Territorial debe tener como principios la unidad y la solidaridad nacional, concertado y ejecutado con los

distintos actores del territorio. Una nueva y completa Ley de Ordenamiento Territorial podría representar el escenario más adecuado para restablecer el sistema de planeación en el nivel nacional y territorial; lo que impide que el desarrollo responda al programa de gobierno de turno, cada cual con una visión de país marcada por programas electorales y no dependa de la administración de los gobiernos de turno; logrando una estabilidad en materia de Ordenamiento Territorial.

Dar significado real a los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad es uno de los retos por los cuales se debe pasar, para crear una doctrina que asigne las competencias entre los diferentes niveles de gobierno. Sobre esta base la Ley debe fijar de manera limitada las competencias de cada entidad territorial y diferenciar entre competencias obligatorias y competencias facultativas, con una prohibición expresa sobre todas las demás. (*L'état en France: Servir une Nation Ouverte sur le Monde*. Mai, 1994)

Como bien lo señala el doctor Augusto Hernández: “La ideología centralista obnubila y desorienta con su poderosa tradición al Gobierno Nacional. La inercia burocrática y un cierto facilismo autoritario impulsan al Gobierno presidencial a conservar un control estrecho, totalizador y poco imaginativo sobre las entidades territoriales”; pues ante el Congreso de la República, se presentaron proyectos de ley en materia de ordenamiento territorial que se vieron frustrados por la clase política. El veintiocho (28) de Junio de 2011, se promulgó la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) (Ley 1454

de 2011), misma que contempla falencias en su texto, como la definición o desarrollo que concrete la implantación de la Región, dejando de lado a una entidad tan importante como lo es la Región como entidad territorial; dejando aun el vacío jurídico presente.

METODOLOGÍA

El presente artículo de reflexión tiene la finalidad de presentar la crisis y retos de la descentralización territorial en Colombia atendiendo a los cambios que exige la posmodernidad desde el modelo cualitativo- descriptivo, en el contexto actual, a través del análisis y revisión documental de información referente al manejo de la descentralización en el territorio colombiano; desde un enfoque crítico y analítico.

Proceso de descentralización en Colombia

Respecto del proceso de descentralización se puede afirmar, que en Colombia “aún no se ha consolidado” (Oliva., Martín Rafael Hernández y Carlos); pese a que existen varios logros en relación a la descentralización fiscal y administrativa, existen razones sociales, económicas y políticas que interfieren en el proceso. Así mismo, se observa deficiencias en los instrumentos que definen las relaciones fiscales intergubernamentales y en la implantación de la descentralización en niveles sectoriales.

Colombia escoge un proceso de descentralización administrativa y fiscal a mediados de 1980, que se concreta específicamente con la Constitución de 1991. Un punto a resaltar, es

el hecho de que el apoyo político que se dio al proceso de descentralización en 1991 que ha perdido fuerza y se ha manifestado en una nueva tendencia centralista, que es atribuida a la falta de claridad en las normas y a problemas administrativos, pues la incapacidad de muchos gobiernos departamentales y municipales de realizar las funciones que le corresponden; en tanto el nivel central, tiene un aumento de responsabilidades en materia de gasto y los gobiernos intermedios no tienen autonomía efectiva, ni poder económico para desarrollar las funciones que les corresponde, terminando siempre la nación librando a los departamentos de sus crisis y sus problemas de liquidez.

El Departamento Nacional de Planeación afirma lo siguiente:

El proceso de descentralización ha evidenciado logros a través de este período. No obstante, existen inconvenientes que han dificultado su consolidación. De acuerdo con las mismas regiones, parte de la causa radica en la falta de reconocimiento de la heterogeneidad territorial, y la uniformidad de estrategias y normas; este hecho desconoce las características propias de cada territorio, y sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales (Departamento Nacional de Planeación, 2002).

Lo que quiere decir, que una descentralización satisfactoria depende de un diseño institucional específico; haciendo hincapié en los aspectos económicos, sociales, culturales y territoriales; teniendo en cuenta la diversidad institucional. Pues las necesidades de la población exigen una

apertura democrática, acorde con las directrices globales de reforma del Estado que apunten, dentro de sus estrategias, al fortalecimiento de los gobiernos subnacionales. El origen de las reformas le imprime, un carácter especial a la descentralización territorial afectando de manera directa el ritmo y condiciones de diseño.

Colombia en este momento tiene un proceso descentralizador incompleto con consecuencias en la prestación de los servicios a la población y por lo tanto generándose problemáticas de tipo social, que con la implementación de un sistema organizado completamente con miras a una real autonomía se evitara este tipo de falencias.

Lo anterior ha sido resultado de la poca claridad en la distribución de funciones entre el gobierno central y los locales, trayendo como consecuencias marcos legales inestables, falta de credibilidad en el proceso y el debilitamiento de las instituciones, generado por la falta de coherencia entre los objetivos y el diseño y la carencia de un mecanismo de coordinación general del proceso.

Ya que la falta de definición clara de funciones y responsabilidades de los niveles de la administración pública, la autonomía otorgada a los departamentos, los municipios y a las comunidades es sumamente limitada, creando de esta formas de dependencia hacia el nivel central, complejas, poco transparentes y menos controlables; su diseño inadecuado y la práctica desorganizada convirtieron a la descentralización en una amenaza para la estabilidad y la política económica; al no contar con la partici-

pación activa de las regiones; no se acompañó de la modernización de los instrumentos de gestión pública local; no hubo corresponsabilidad de autonomía; es un proceso que se quedó restringido al sector público.

Perspectiva del ordenamiento territorial colombiano

El concepto de ordenamiento territorial surgió en Alemania y en Francia, asociada a intentos de política y planificación que buscaban la solución a problemas de localización industrial, mineras y de aglomeraciones urbanas, derivados de la creciente demanda de viviendas y ausencia de zonas verdes en el caso de Alemania, y a un desarrollo de la planificación centralizada para la localización de actividades económicas e infraestructuras en los años 50 en el caso de Francia (Hildenbrand Scheid, 2002)

En el proceso de ordenamiento territorial en Colombia se encuentran una serie de vacíos en la incorporación de la participación en los procesos de planificación y gestión territorial, en este sentido Massiris (2005), señala que el ordenamiento territorial se concibe como una política de Estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa, cuyo objeto central es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

Por lo tanto, esta conceptualización se asocia en el país a la necesidad de contar con políticas

integrales de naturaleza urbana, ambiental, económica y cultural, desde una perspectiva territorial, es decir, se concibe como una nueva forma de intervenir en el territorio a través de políticas, planes y proyectos por encima de las formas tradicionales de planeación.

Una política auténtica de Ordenamiento Territorial implica romper con el esquema actual; modelo que, como lo expresa Juan Manuel Ospina, “es abordado en una perspectiva puramente funcionalista y fiscalista en donde, y para simplificar, el centro aparece con la función de pensar en el departamento con la función de coordinar y el municipio con la función de ejecutar” (Ospina, 2002) .La ausencia de una norma superior que rija el ordenamiento en materia de descentralización impide definir criterios claros sobre roles y competencias; por lo tanto el proceso de descentralización requiere un enfoque distinto, que abarque las diferentes dimensiones de la democracia.

En este sentido Miguel (Borja, 2000) establece un concepto básico que anima los movimientos políticos regionales en materia de autonomía, lo cual implica construir un modelo de Estado Regional, que es compatible con el Estado unitario colombiano, siempre y cuando éste no se confunda con Estado centralizado; en esta línea Juan B. Fernández R. dice: “Las regiones son perpetuas, tienen base geográfica y fundamento geopolítico, científicamente se puede mostrar su existencia, delimitarlas y mostrarlas en un mapa”. (Fernández. Juan B. Citado por Alberto Mendoza).

Este enfoque geográfico regional se concibe como una expresión natural; pues, se identifican y reconocen geográficamente a través de la lectura de mapas; teniendo en cuenta niveles y clases. Cada una de estas regiones tiene sus propias características ambientales, paisajísticas y sus pobladores están llamados a formular, conjuntamente con las autoridades, su propio plan de ordenamiento regional. Y como resultado de la organización regional podría servir para formular el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial completo; que tanto requiere este país.

En palabras de Ángel Massinis

La organización espacial de las sociedades se organiza en forma político-administrativa en comunas o municipios, distritos o provincias, departamentos y regiones. La región en la organización territorial interna que presenta distintos niveles de poder: desde cuasi-estado como España y Bélgica, o entidades con poder intermedio como Italia. (Massinis, 2000)

Entonces, se puede decir que la región es un concepto interdisciplinario que involucra diferentes aspectos sociales, económicos, políticos, territoriales y filosóficos; lo que representa un proceso de constante transformación; por lo que planificar y ordenar implica responder a la dinámica propia del territorio con una visión futurista.

No obstante, la descripción del ordenamiento territorial actual lleva implícita varias falencias que dificultan los procesos de regionalización en el territorio colombiano, en gran medida

porque el Estado no ha logrado tener presencia en todas las regiones del país para evidenciar así las necesidades específicas de cada territorio, para de esta forma contribuir a un equilibrio justo y equitativo en la atención de necesidades prioritarias; pues aunque se han beneficiado unas regiones específicas de la forma como se desarrolla el ordenamiento territorial en Colombia, otras han resultado olvidadas de los procesos de regionalización, lo que denota que estos procesos no se han presentado de manera uniforme en el territorio colombiano.

De igual manera los procesos de regionalización se han enfrentado a una serie de cambios históricos que no han permitido una consolidación efectiva de los procesos por los cambios en la forma del Estado que ha sufrido el país.

Desafíos de la descentralización en Colombia desde una mirada a la regionalización

En términos de Kacowicz, (2008) “la regionalización o los procesos de integración se postulan como una estrategia orientada a la globalización o como una respuesta hostil a ella.” Lo anterior conlleva plantearse un desafío de cómo mejorar las cosas hacia el futuro. Estas tensiones desafían las políticas de ordenamiento y hacen compleja la implementación exitosa de la misma, pues involucran problemas de cohesión económica, social y territorial, problemáticas de gobernanza y a su vez ambientales.

En estos términos es invaluable la búsqueda en torno al ordenamiento de escala regional, como la estructuración del territorio más que

las áreas urbanas y, la posibilidad inaplazable de plantearse un proyecto regional más que un proyecto edilicio; pues el desarrollo armónico de todo el territorio es la idea matriz de la regionalización; en la administración interna de las regiones los gobiernos deberán observar como principio básicos la integración y la inclusión de la población teniendo como objetivo hacer que el país se desarrolle a la par en todas sus ciudades. Lo anterior en palabras de Sergio Boisier Etcheverry (2006):

La región representa un espacio idóneo para articular iniciativas y proyectos que superan la escala municipal, ya sea por su tamaño o por la necesidad de coordinación; de hecho, toda región está constituida por un conjunto de municipios con una articulación más compleja que la simple suma de ellos.

Las propuestas de la región se han visto evidenciadas a través de la creación de organizaciones supranacionales como MERCOSUR y UNASUR, las cuales han ayudado a que Latinoamérica no se vea atrasada con relación a otros países.

Sin embargo, como lo describe Espinosa (2017):

Los gobiernos locales no le han dado importancia al desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial, las irregularidades en los principios que rigen el futuro de los municipios resultan uno de los principales obstáculos para la planificación y el desarrollo territorial, por lo que esta ley no se ha aplicado en todos los municipios y no se ha ejercido un control efectivo sobre esto.

Por lo que los procesos de regionalización tienden a la obtención de objetivos comunes por parte de los estados que procuran un beneficio social, de esta manera cada proceso de regionalización tiene sus propias características de acuerdo a las finalidades que esta persigue. Parece que las condiciones actuales de inestabilidad del modelo de globalización exigen unos criterios más amplios de base interdisciplinaria, para entender las relaciones de interdependencia, complementariedad y sostenibilidad regional.

Un punto importante es la división territorial en Colombia, ya que cuenta con diversos criterios que fundamentarían los procesos de regionalización eficaz, trayendo consigo verdaderos resultados. En este orden de ideas Bechara manifiesta:

No se puede abordar el ordenamiento territorial como una simple política pública o, en otras palabras, como un proceso de reformismo institucional; este ha sido el gran error ocasionado por el desconocimiento del Estado frente al papel de las comunidades afectadas en forma directa por una administración caprichosa y central (2015, pp.363-376).

Por consiguiente, la posibilidad que desechó el constituyente de 1991, al no determinar una autonomía de tipo político para las regiones, impide un tránsito hacia las formas compuestas de Estado; por lo que es necesario pasar a una etapa post-constitucional o proceso descentralizador con el cual debe concretarse la estructura territorial delineada en la Constitución, en la

misma vía empleada en otros países como es el caso de España, pero con la diferencia de que en ese país la configuración postconstitucional la realizaban los estatutos de autonomía, normas aprobadas por las asambleas, ya que como lo describe Fernández (2000): “Muchos de los problemas locales y/o urbanos solo pueden ser entendidos desde una perspectiva regional, principalmente, en áreas de relativo bajo desarrollo socioeconómico”.

De esta forma se ejerce un control efectivo para la atención de las necesidades específicas de cada comunidad, ya que una célula tan básica como los Municipios, resultaría imposible la atención de cada requerimiento en particular.

La planificación en materia de ordenamiento territorial según Hernández (2010) “Está presentando un enfoque de preferencia económico, por lo que se han dejado de lado criterios importantes como el social, cultural, geográfico, entre otros.” Esto arroja como resultado la existencia de zonas sin aprovechamiento de sus recursos, y la falta de manejo de los mismos, por lo que se puede afirmar que es posible replantear conceptos sobre los que se desarrollan los procesos de regionalización con el fin de que sean más efectivos por lo que es preciso conocer las necesidades de cada territorio y elaborar planes de ordenamiento territorial que le permitan suplir las mismas, optimizado sus recursos de la mejor manera.

Así mismo se hace necesario entonces que las próximas propuestas legislativas sobre regionalización en Colombia incluyan este requeri-

miento en su análisis e implementación, para que realmente se den respuesta y desarrollo a la posibilidad que desde la Constitución existe para la Región, como entidad territorial; pues es claro que la implantación de la Región conlleva una reforma política, por cuanto la elección de los representantes de la misma es un asunto que ni si quiera cuenta con directrices legales definidas, porque si bien es cierto existen por mandato de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial representantes de las Regiones como entidades administrativas, estos son delegados del nivel central, quienes no cuentan con una visión territorial local.

Así las cosas, se propone un ordenamiento en el que la Región como entidad territorial se erija como la encargada de brindar soluciones directas, por cuanto reúne características geográficas, económicas y culturales, por lo que le es más sencillo propender por el desarrollo, de la misma manera, la organización regional brinda la posibilidad de contemplar el territorio como un todo que debe armonizar cada factor para alcanzar el crecimiento y por ende mejorar la calidad de vida de sus habitante.

CONCLUSIONES

La descentralización en Colombia no ha sido fácil, por el contrario, ha estado lleno de dificultades y vicisitudes; ya que se trata de un proceso político en el que se conjugan intereses, significados, propuestas y estrategias de sectores diferentes social e ideológicamente. La ausencia en la población de un sentido de lo público que la estimule a intervenir en los

aspectos en materia local, la falta de autonomía de las organizaciones sociales frente a los actores políticos y al Estado, en fin, el papel aún protagónico del gobierno y el secundario de lo subnacional.

El ordenamiento territorial debe concebirse como un instrumento que permite, a través de un ejercicio prospectivo, generar un modelo de ocupación territorial donde se fortalezcan los territorios, y es posible tener criterios técnicos para subsanar los conflictos en el uso de los suelos, armonizando y priorizando zonas de interés ambiental y cultural.

Pese a los presupuestos constitucionales en la materia, no existe una política pública territorial que permita la autonomía municipal y regional en el país que debe ser potencializado en el buen sentido por las comunidades; a su vez la organización del territorio de manera regional puede ser una invaluable oportunidad para asentar un pacto social y político con base en el cual se profundice la equidad, el desarrollo y la democracia; que tengan en cuenta estructuras ecológicas regionales, que tenga como punto de encuentro la construcción de un ordenamiento regional sostenible, aspecto primordial a tener en cuenta con relación a la sustentabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bechara, A. (2015). Las regiones y su autonomía: la administración de recursos para el cumplimiento de sus funciones. *Jurídicas CUC, 11(1)*, pp.363-376.
- Borda, O. F. (1996). *Región e historia. Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Borja, M. (2000). *Estado, Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia*. Santa Fe de Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.
- Cabeza, Á. M. (2005). *Fundamentos conceptuales y metodológicos del Ordenamiento Territorial*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia .
- Colombia. Constitución Política de 1991, Leyer. Bogotá 2017.
- Colombia. Congreso de la Republica. Ley 498 de 1998.
- Del Castillo, J. C., & Salazar, J. (2001). *La Planeación Urbanística en Colombia*. Bogotá, Colombia: Scielo Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2002). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: Balance de una década. Volumen I*. Bogotá D.C., Colombia: Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Etcheverry, S. B. (2006). *Globalización, geografía y regionalización en un contexto de flexibilidad* Recuperado de: http://www.unicauca.edu.co/porik_an/imagenes_3noanteriores/No.12porikan/articulo1.pdf

- Fernández, R. (2000). *La ciudad verde. Teoría de la gestión ambiental urbana*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Henaó, O. E. (2017). Comentarios para una crítica a los planes de ordenamiento territorial en Colombia. *Territorios*, 0(8), 127-166. .
- Hernández, Y. (2010). El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable? Cuadernos de Geografía. *Revista Colombiana de Geografía*. 19(1).
- Hildenbrand Scheid, A. (2002). *Política de Ordenación del Territorio en Europa*. Salamanca, España. Universidad de Salamanca. Colección Kora.
- Kacowicz, A. (2008). América Latina en el mundo: globalización, regionalización y fragmentación. *Revista Nueva Sociedad* (214). Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/globalizacion-regionalizacion-y-fragmentacion/>
- Massinis, Á. (1997). Ordenamiento territorial y procesos de construcción regional. *Revista Perspectiva Geográfica* 1, pp. 7-87.
- Massiris Cabeza, Ángel. (2005) *Fundamentos Conceptuales y metodológicos del Ordenamiento Territorial*. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Oliva, Martín Rafael Hernández y Carlos. (s.f.). Descentralización en Colombia: nuevos desafíos. *Banco Interamericano de Desarrollo*.
- Ospina, J. M. (2002). El reordenamiento territorial como un proceso de construcción de sociedad y ciudadanía. *Opera, Universidad Externado de Colombia*. (1) Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/1270>
- Rapport de la Mission sur les Responsabilites et l'Organisation de l'Etat. (1994). *L'etat en France: Servir une Nation Ouverte sur le Monde*. Mai.
- Restrepo, D. (Comp. y ed.). *Historias de descentralización (2006). Transformación del régimen político y cambio en el modelo de desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Solarte, Leonardo. (1999). «Los sistemas de planeación y evaluación municipal en el contexto de la descentralización». En *La reestructuración de los gobiernos locales: la experiencia de Armenia*, compilado por Edgar Varela, 101-109. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Sanabria, T. (2007). Los alcances del concepto de región. *Revista Bitácora Urbano Territorial*. 11(1), 234-239.